

CONSIDERANDO

- Que el Estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios necesarios para el bienestar de las personas;*
- Que el **HOSPITAL "HOMERO CASTAÑER CRESPO"**, de la ciudad de Azogues, celebra el **VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO**, durante este lapso ha realizado una fructífera labor en beneficio de la ciudadanía del cantón, especialmente de los sectores más vulnerables de la colectividad de la provincia del Cañar;*
- Que la prestación de este servicio se ha caracterizado por su eficiencia, seguridad, calidad humana que unidas al profesionalismo de sus ejecutivos y personal administrativo constituyen una garantía social;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer la labor de las personas e instituciones que contribuyen al bienestar y salud de sus ciudadanos; y,*

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Felicitar a los directivos, personal médico, trabajadores, y auxiliares del **HOSPITAL "HOMERO CASTAÑER CRESPO"**, de la ciudad de Azogues, por sus **BODAS DE PLATA** en reconocimiento al eficiente trabajo realizado de conformidad con el principio "**La Salud es la Suprema Ley**".*

*El señor doctor **BAYRON PACHECO ORDÓÑEZ**, Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional y Diputado por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Parlamento, Condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Social "**Dr. Vicente Rocafuerte**", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL